

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DECANAL N°003-2023-FFyB-UNAP

Nina Rumi, 04 de enero de 2023

VISTO:

El Oficio N°004-2023-PCGT-UI/FFB/UNAP/Acta N°077-2022-JCD-UI/FFB-UNAP, presentado por el Q.F. Luis Domingo Nonato Ramírez, Dr., presidente de la comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, comunica que el presidente y los miembros del Jurado de Tesis, aprueban la Sustentación de Tesis del bachiller Christian Rafael Ramírez Cárdenas ;

CONSIDERANDO:

Que mediante documento de visto, hay la opinión favorable de los Miembros del Jurado Calificador conformada por el Q.F. Liliana Ruiz Vásquez, Dra., (Presidente) Q.F. Roy Alexander Alvarez Marreros, Mtro., (miembro) y el Q.F. Wilfredo Oswaldo Gutiérrez Alvarado, Mtro., (Miembro), quienes manifiestan que el bachiller en Farmacia y Bioquímica, Christian Rafael Ramírez Cárdenas, ha cumplido con los requisitos de lo que dispone el Reglamento de Grados y Títulos; para Sustentar la Tesis Intitulada “ACTIVIDAD INHIBITORIA *in vitro* DE CORTEZA DE *Maytenus macrocarpa* (Ruiz & Pav) Briq., *Erytrina fusca* Lour y HOJAS DE *Calathea lutea* Schult SOBRE α -glucosidasa”, la misma que se realizará el día martes 31 de enero de 2023, a las 11:00 horas., en la sala de docentes de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que por lo expuesto en el presente considerando, y en cumplimiento de lo que dispone el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, es procedente autorizar la Sustentación de Tesis, en la fecha y hora establecida.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto Vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la Sustentación de la Tesis Intitulada “ACTIVIDAD INHIBITORIA *in vitro* DE CORTEZA DE *Maytenus macrocarpa* (Ruiz & Pav) Briq., *Erytrina fusca* Lour y HOJAS DE *Calathea lutea* Schult SOBRE α -glucosidasa”, presentada por el bachiller en Farmacia y Bioquímica, Christian Rafael Ramírez Cárdenas, quien ha cumplido con los requisitos de lo que dispone el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, la misma que se realizará el **martes 31 de enero de 2023, a las 11:00 horas, en la sala de docentes de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana**.

ARTÍCULO 2º.-Comunicar a los miembros del Jurado Calificador de la Tesis y a los Asesores respectivamente, presentarse a la Sustentación en la fecha y hora indicada, a fin de dar cumplimiento al acto académico.

Q.F. LILIANA RUIZ VÁSQUEZ, Dra.

Presidente

Q.F. ROY ALEXANDER ALVAREZ MARREROS, Mtro.

Miembro

Q.F. WILFREDO OSWALDO GUTIÉRREZ ALVARADO, Mtro.

Miembro

Q.F. MARIO JAVIER DE LA CRUZ FLORES, Mtro.

Asesor

Ing. DORA ENITH GARCÍA DE SOTERO, Dra.

Asesora

ARTÍCULO 3º.- El Secretario Académico de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, coordinará y ejecutará las acciones correspondientes, en mérito al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.


Q.F. Frida Enriqueta Sosa Amay
DECANA (I)
Facultad de Farmacia y Bioquímica

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica
DECANA (I)
IQUITOS

Distrib.: PCGT (1), Jurados (3); Asesor (2), Interesado (1) Archivo
AONR/mngd

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la Acreditación
Carretera Zungarococha – Nina Rumi

Correo electrónico: farmacia@unapiquitos.edu.pe
San Juan – Loreto – Perú.
Celular N°942917936
www.unapiquitos.edu.perú

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica

Q.F. Carlos A. Contreras Licitri Mgr.
SECRETARIO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica
SECRETARIO ACADÉMICO
IQUITOS

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N°012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 1 de febrero de 2019